Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-039/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 250/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 53/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 600 MG. PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2662/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 811/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 250/2020, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 53/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 600 MG. PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 074-002/2020, de fecha 08 de setiembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 53/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 600 MG. PARA EL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A., formalizándose a través del Contrato N° 250/2020, suscrito en fecha 05 de octubre de 2020;

Que, por Nota de fecha 17 de octubre de 2022, la firma CASA BOLLER S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato N° 250/2020;

Que, por Memorando DGMI/MI2/N° 146/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, identificada como Expediente MEM-7144-2022-000130, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 250/2020, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 53/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 600MG. PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: "…. *El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento del mismo y, planificar objetivamente los pedidos, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concreten los nuevos*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

pedidos de compras, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1165/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto del Contrato N° 250/2020, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN – SBE N° 53/2020 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 600 MG. PARA EL IPS – ID N° 384.151, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite del 20%, (veinte por ciento) en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019*";

Que, por Memorando CA/N° 5000021077/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 973.000.000.- (Guaraníes novecientos setenta y tres millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4070/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 250/2020, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 02 de diciembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites pertinentes de ampliación de vigencia y monto del Contrato en cuestión;

Que, por Providencia de fecha 05 de diciembre de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, se aclara que la disponibilidad presupuestaria no es por el monto total a ser ampliado, en atención a que la ejecución no será en su totalidad en lo que resta del presente ejercicio;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-039/2022

Que, la presente ampliación encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 250/2020, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 53/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 600 MG. PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 250/2020, permanecen invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-039/2022

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

AMPLIACIÓN DE MONTO:

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATÁOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
1	11108	10000452	51111717-001	TRASTUZUMAB	Unidad	VIAL	3500	HERCEPTIN 600MG/ML	SUIZA/URUGUAY	13.900.000	48.650.000.000	700	9.730.000.000

Monto Total Ampliado: G. 9.730.000.000.- (Guaraníes nueve mil setecientos treinta millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. C.P. Graciela Yáñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración